Outlook

DESIGNACION UNIDAD DE CONTRATACION PARA DESARROLLAR (OPTOMETRIA)

Desde Manuel Humberto Gómez Bermúdez <mhgomezb@sena.edu.co>
Fecha Lun 10/03/2025 16:38
Para Luz Stella Pardo Suescún <lspardo@sena.edu.co>; Maria Alejandra Florez Corredor <maria.florez@sena.edu.co>; Sara Cristina Cabana Saavedra <sccabana@sena.edu.co>; Judy Carolina Molano Cárdenas <jcmolano@sena.edu.co>; Yulieth Andrea Rincon Zea <yarincon@sena.edu.co>; Edwin Eddaly Sibo Ortíz <eesibo@sena.edu.co>; Yahel Marissela Alarcon Pinto <ymalarcon@sena.edu.co>; Julio Cesar Franco Herrera <jfrancoh@sena.edu.co>
CC Yahel Marissela Alarcon Pinto <ymalarcon@sena.edu.co>

15-1010
Sogamoso, 10 de marzo de 2025

Cordial saludo

En mi calidad de Director Regional (e) y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 1-2154 de 28 de agosto de 2024 y las dispuestas en el manual de contratación vigente a la fecha, a través del cual se ordena la delegación de gasto en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se hace necesario en función de la ordenación de gasto y la competencia para las actuaciones contractuales realizar la conformación de unidad de contratación a efectos de iniciar el trámite del proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: “Contratar los servicios de consulta en optometría, exámenes especializados en optometría y suministro de lentes y monturas, lentes de contacto para los beneficiarios del servicio médico asistencial que sean remitidos por los médicos asesores del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso, Duitama y Tunja.”

De conformidad con lo anterior, el comité estructurador designado será el encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso pre - contractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a observaciones.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la designación del comité estructurador del proceso ya referido el cual quedará así:

CONFORMACION UNIDAD DE CONTRATACION

Requisitos de orden técnico y económico

LUZ STELLA PARDO SUESCUN – Profesional G01 – Servicio Médico Asistencial, lspardo@sena.edu.co

JULIO CESAR FRANCO HERRERA – Médico Auditor – Servicio Médico Asistencial, jfrancoh@sena.edu.com

Requisitos de SST;

MARIA ALEJANDRA FLOREZ CORREDOR; Profesional contratista de SST, maria.florez@sena.edu.co

Requisitos ambientales y energéticos

SARA CRISTINA CABANA SAAVEDRA, Profesional Contratista Sistema de gestión Ambiental, sccabana@sena.edu.co

Gestión contable y financiera:

JUDY CAROLINA MOLANO CÁRDENAS – Profesional Contratista Área Contable Dirección Regional Boyacá, jcmolano@sena.edu.co

Requisitos Gestión contractual y Jurídico:

YULIETH ANDREA RINCON ZEA, Apoyo Oficina de Contratación, yarincon@sena.edu.co

Visto bueno: EDWIN EDDALY SIBO ORTIZA – Coordinador Grupo De Apoyo Administrativo Mixto, eesibo@sena.edu.co

Visto bueno: MARIA VICTORIA GÓMEZ BERNAL -Profesional Oficina Jurídica

Por lo tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el manual de contratación.

Cordialmente,

Manuel Humberto Gómez Bermúdez
Director Regional (E) Boyacá
mhgomezb@sena.edu.co

Manuel Humberto Gómez Bermúdez
Oficina De Comunicaciones - Jefe De Oficina G06
mhgomezb@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 57 # 8-69

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.